



**RV: DCC1-170 - TRASLADO DE RESPUESTA MIN HACIENDA - DEVOLUCION RECURSOS ALLIANZ**

**Desde** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**Fecha** Jue 17/07/2025 10:45

**Para** Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestoradedependencia@gha.com.co>

**CC** Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

PST

CA



**NOTIFICACIONES**

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688  
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

in association with **CLYDE&CO**



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Sandra Milena Zabala Quintero (CGR) <sandra.zabala@contraloria.gov.co>

**Enviado:** jueves, 17 de julio de 2025 10:24

**Para:** Wilson Cruz Camargo (CGR) <wilson.cruz@contraloria.gov.co>

**Cc:** Jaime Ricardo Poveda Castillo (CGR) <jaime.poveda@contraloria.gov.co>; Cesar Julio Gordillo Nunez (CGR) <cesar.gordillo@contraloria.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**Asunto:** DCC1-170 - TRASLADO DE RESPUESTA MIN HACIENDA - DEVOLUCION RECURSOS ALLIANZ

No suele recibir correo electrónico de sandra.zabala@contraloria.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Contraloría General de la República :: SGD 17-07-2025 10:22  
 Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0081595 Folio Anexo:0 FAX:0  
 ORIGEN 821115 DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO 1/ SANDRA MILENA ZABALA QUINTERO  
 DESTINO 81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO  
 ASUNTO DCC1-170 - TRASLADO DE RESPUESTA MIN HACIENDA - DEVOLUCION RECURSOS ALLIANZ  
 OBS

**2025IE0081595**

Bogotá, julio 17 de 2025.

Doctor  
**WILSON CRUZ CAMARGO**  
Director Administrativo y Financiero  
Contraloría General de la República  
Correo electrónico: [wilson.cruz@contraloria.gov.co](mailto:wilson.cruz@contraloria.gov.co)

<b>REFERENCIA.:</b>	Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170
<b>ASUNTO:</b>	Traslado para la devolución de unos dineros a <b>ALLIANZ SEGUROS S.A. S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b> , solicitada mediante oficio con SIGEDOC No. 2025ER0135141 del 18 de junio de 2025, dentro del trámite del Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170.

Cordial saludo Respetado Doctor:

Dando alcance a la comunicación identificada con radicado No. 2025IE0077227 del 8 de julio de 2025, comedidamente me permito remitir para su conocimiento el correo precedente recibido del Ministerio de Hacienda, en el cual nos indican los requisitos para proceder a la devolución de los recursos solicitados por **ALLIANZ SEGUROS S.A. S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

**Agradezco que los tramites adelantados por su dependencia sean copiados al apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A. S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS al correo: [NOTIFICACIONES@gha.com.co](mailto:NOTIFICACIONES@gha.com.co)**

Quedo atenta a cualquier requerimiento.

Cordialmente,



**CONTRALORÍA**  
General de la República

**Contraloría General de la República**

Carrera 69 No. 44-35 Piso 12 - Edificio Paralelo 26 – Bogotá D.C.

Tel. (+57) 601 518 70 00 Ext. 12083

[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

**Sandra Milena Zabala Quintero**

Profesional Universitario

Dirección de Cobro Coactivo No. 1

Contraloría Delgada para la Responsabilidad Fiscal,

Intervención Judicial y Cobro Coactivo

[sandra.zabala@contraloria.gov.co](mailto:sandra.zabala@contraloria.gov.co)

**De:** Viviana Mercedes Gonzalez Bastidas <Viviana.Gonzalez@minhacienda.gov.co>

**Enviado el:** martes, 15 de julio de 2025 8:49

**Para:** Sandra Milena Zabala Quintero (CGR) <sandra.zabala@contraloria.gov.co>; wilson.cruz@contraloha.gov.co

**CC:** Luis Sandoval Hernandez <luis.sandoval@minhacienda.gov.co>

**Asunto:** RV: DCC1-170 - Traslado para la devolución de unos dineros a ALLIANZ SEGUROS S.A. S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

No suele recibir correo electrónico de [viviana.gonzalez@minhacienda.gov.co](mailto:viviana.gonzalez@minhacienda.gov.co). [Por qué es esto importante](#)

Buenos días, cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que, de acuerdo con su solicitud y para continuar con el trámite de devolución de acuerdo con lo establecido en la Resolución 338 del 2006 es necesario adjuntar la siguiente documentación:

1. Presentar solicitud suscrita por parte de la entidad o del apoderado en el cual debe afirmar que no se ha radicado y/o recibido ninguna otra solicitud sobre esta devolución, ni ha recibido pago alguno por este mismo concepto adicionalmente detallar error por el cual se genera este tipo de solicitud (mayor valor en el giro, doble giro, giro en cuenta errónea, etc.), el valor girado y el correspondiente valor de solicitud de devolución. (Archivo PDF).
2. Comprobante de consignación o comprobante legible del giro(s) sobre la cual se solicita la devolución. (Archivo PDF). (Es este caso adjuntar los dos polígrafos de las operaciones realizadas).
3. Allegar certificación de la entidad bancaria actualizada en la que indique número de cuenta, tipo de cuenta, nombre del titular y estado de la cuenta en donde se debe situar los recursos por concepto de devolución. (Archivo PDF).
4. Oficio de la entidad que solicito realizar el correspondiente giro, en este caso la solicitud realizada por ALLIANZ SEGUROS S.A. S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. (Archivo PDF).

Se solicita enviar su solicitud sobre este correo con copia a los siguientes correos: [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co) con copia a: [luis.sandoval@minhacienda.gov.co](mailto:luis.sandoval@minhacienda.gov.co) y [viviana.Gonzalez@minhacienda.gov.co](mailto:viviana.Gonzalez@minhacienda.gov.co).

Cordialmente,

**De:** Sandra Milena Zabala Quintero (CGR) <sandra.zabala@contraloria.gov.co>

**Enviado el:** miércoles, 9 de julio de 2025 9:14 a. m.

**Para:** Jorge Alberto Calderon Cardenas <Jorge.Calderon@minhacienda.gov.co>; wilson.cruz@contraloha.gov.co; notificaciones <NOTIFICACIONES@gha.com.co>

**CC:** Jaime Ricardo Poveda Castillo (CGR) <jaime.poveda@contraloria.gov.co>

**Asunto:** DCC1-170 - Traslado para la devolución de unos dineros a ALLIANZ SEGUROS S.A. S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogotá D. C.

Contraloría General de la República :: SGD 08-07-2025 15:55  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0135901 Folio Anexo FA-0  
ORIGEN 82113 DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO 1 / CESAR JULIO GORDILLO NUÑEZ  
DESTINO JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS / MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
ASUNTO DCC1-170 - TRASLADO PARA LA DEVOLUCIÓN DE UNOS DINEROS A ALLIANZ SEGUROS S.A.  
OBS

2025EE0135901



Doctor

**JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS**

Subdirector de Operaciones

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Correo electrónico: [jorge.calderon@minhacienda.gov.co](mailto:jorge.calderon@minhacienda.gov.co)

Contraloría General de la República :: SGD 08-07-2025 16:13  
 Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0077227 Fol:0 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 82115 DIRECCION DE COBRO COACTIVO 1 / CESAR JULIO GORDILLO NUÑEZ  
 DESTINO 81114 DIRECCION FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO  
 ASUNTO DCC1-170 - TRASLADO PARA LA DEVOLUCION DE UNOS DINEROS A ALLIANZ SEGUROS S.A.  
 OBS

2025IE0077227



Doctor  
**WILSON CRUZ CAMARGO**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Contraloría General de la República  
 Correo electrónico: [wilson.cruz@contraloria.gov.co](mailto:wilson.cruz@contraloria.gov.co)

<b>REFERENCIA:</b>	Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170
<b>ASUNTO:</b>	Traslado para la devolución de unos dineros a <b>ALLIANZ SEGUROS S.A. S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b> , solicitada mediante oficio con SIGEDOC No. 2025ER0135141 del 18 de junio de 2025, dentro del trámite del Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170.

Cordial saludo,

Respetados Doctores:

Comendidamente, les informo que mediante oficio radicado en la Contraloría General de la República - CGR bajo el SIGEDOC No. 2025ER0135141 del 18 de junio de 2025, **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, a través del Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderado, solicitó la devolución o transferencia de los recursos pagados con ocasión de la siguiente póliza:

No. De póliza	Fecha del pago	Valor pago
Póliza No. 1004782 - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - con coaseguro del 18%; ALLIANZ SEGUROS S.A., con NIT. 860.026.182-5	6 de agosto de 2024	\$29.484.748
	30 de septiembre de 2024	\$30.823.052

Recursos que se recuperaron en el curso del Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170, adelantado por la Dirección de Cobro Coactivo 1 de la Contraloría General de la República - CGR.

Lo anterior, con ocasión del Auto DCC1-387 del 29 de noviembre de 2024, "POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECISION DE REVOCATORIA DIRECTA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN ORD-80119-75-2024 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO No. PRF-2019-00290", que decretó la terminación y archivo del Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170 y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, al igual, en el numeral TERCERO de dicha providencia, se dispuso:

“(...)

*TERCERO: ORDENAR la devolución de los dineros cancelados por los terceros civilmente responsables, compañías aseguradoras, de conformidad con los valores reflejados en el siguiente cuadro:*

ASEGURADORA	%	NIT	C/P FINANCIERA	VALOR PAGADO
LA PREVISORA S. A.	40	860.002.400-2	2942222	\$138.751.754,29
ALLIANZ SEGUROS S.A.	17	860.026.182-5	499726	\$29.484.748,00
ALLIANZ SEGUROS S.A.	17	860.026.182-5	1157130	\$30.823.052,00
AXA COLPATRIA	8	860.002.183-9	2856557	\$28.906.615,00
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	18	860.002.534-0	12287224	\$33.222.614,00

*Para lo cual se deberá dar cumplimiento al procedimiento dispuesto en la Resolución No. 338 del 17 de febrero de 2006, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. (...)*

De conformidad con lo anterior y lo señalado en el Oficio No. 2-2019-037359 del 2 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado en la Contraloría General de la República con el No. 2019ER0109929, al igual que en el Procedimiento para Realizar Devoluciones de Ingresos del Ministerio de Hacienda previsto en la Resolución 338 de 2006, de manera atenta, doy traslado a su Despacho y a la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República sobre la información de lo recaudado en el referido Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170, que se adelantó en esta área de cobro coactivo y fue terminado y archivado por pago total de la obligación, para los trámites respectivos de DEVOLUCIÓN en respuesta a la solicitud impetrada por la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

En este sentido, la citada Compañía peticionaria suministró la siguiente información para la operación bancaria respectiva:

**PRETENSIÓN**

**ÚNICA:** Con el fin de dar cumplimiento total al Auto No.: DCC1-387 del 29 de noviembre de 2024 el cual ordenó la devolución de dineros pagados por terceros civilmente responsables, sírvanse proceder con la devolución y pago de la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$60.307.800)**, correspondientes a los dos pagos realizados por la aseguradora ALLIANZ SEGUROS:

ALLIANZ SEGUROS S.A.	17%	860.026.182-5	499726	\$29.484.748.00
ALLIANZ SEGUROS S.A.	17%	860.026.182-5	1157130	\$30.823.052.00

Las cuales fueron canceladas en razón del fallo N.0004 del 29 de mayo de 2024 proferido al interior del **PRF- 2019-00290** con cargo a la Póliza Líder N. 4001129, de la cual mi representada es coaseguradora.

La devolución y pago puede realizarse en la siguiente cuenta, en las que figura como titular la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A:

- BANCOLOMBIA - CUENTA CORRIENTE NÚMERO 03164494000.

con sus anexos.

- Los Comprobantes únicos de consignación de las sumas pagadas que reposan en el Proceso de Cobro Coactivo No. DCC1-170, que aparecen en el cuadro que antecede, para su verificación.
- Resolución ORD- 801119- 75 -2024 del 8 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa dentro del Proceso ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF 2019-00290".
- Auto No. DCC1-387 del 29 de noviembre de 2024, "POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECISION DE REVOCATORIA DIRECTA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN ORD-801119-75-2024 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO No. PRF-2019-00290".
- Auto No. DCC1-028 del 07 de febrero de 2025, "Por el cual se adicionó el Auto No. DCC1-387 del 29 de noviembre de 2024, que da cumplimiento a la decisión de revocatoria Directa".

Para tal fin se anexan los siguientes archivos en formato PDF:

- Oficio de solicitud de entrega o transferencia de los recursos recaudados, presentada por el apoderado de la Compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, de fecha 18 de junio de 2025 - SIGEDOC 2025ER0135141,

Cordialmente,

(Se adjunta oficio firmado).

**CÉSAR JULIO GORDILLO NUÑEZ**  
Director de Cobro Coactivo No. 1  
Contraloría General de la República



**Con copia:**  
Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
Apoderado ALLIANZ SEGUROS S.A.

Proyectó: Sandra Milena Zabala Quintero – Abogada sustanciadora  
Revisó: Jaime Ricardo Poveda Castillo – Coordinador de Gestión DCC1

Cordialmente,



**CONTRALORÍA**  
General de la República

**Contraloría General de la República**

Carrera 69 No. 44-35 Piso 12 - Edificio Paralelo 26 – Bogotá D.C.

Tel. (+57) 601 518 70 00 Ext. 12083

[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

**Sandra Milena Zabala Quintero**

Profesional Universitario

Dirección de Cobro Coactivo No. 1

Contraloría Delgada para la Responsabilidad Fiscal,

Intervención Judicial y Cobro Coactivo

[sandra.zabala@contraloria.gov.co](mailto:sandra.zabala@contraloria.gov.co)

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



Subdirector Técnico O Administrativo  
 Jorge Alberto Calderon Cardenas  
[Jorge.Calderon@minhacienda.gov.co](mailto:Jorge.Calderon@minhacienda.gov.co)  
 Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 3147  
 Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711  
 Bogotá D.C. Colombia  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



Profesional Especializado  
 Hamilton Campos Diaz  
[Hamilton.Campos@minhacienda.gov.co](mailto:Hamilton.Campos@minhacienda.gov.co)  
 Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 1147  
 Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711  
 Bogotá D.C. Colombia  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



Secretario Ejecutivo Viviana Mercedes Gonz

alez Bastidas  
[Viviana.Gonzalez@minhacienda.gov.co](mailto:Viviana.Gonzalez@minhacienda.gov.co)  
 Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 3192  
 Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711  
 Bogotá D.C. Colombia  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.